



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058457/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director del Departamento ESTRUCTURAS, de designación interina del Ing. Cristian GEBHARDT, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en la Cátedra ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES de la Carrera Técnico Mecánico Electricista Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Cristian GEBHARDT reviste en un cargo de igual jerarquía en CÁLCULO ESTRUCTURAL II según consta en sus antecedentes a fs. 01 a 06;

Que se trata de una designación transitoria hasta la efectivización del concurso correspondiente que se tramita por EXPTE-UNC:0003365/2010;

El informe de Personal y Sueldos obrante a fs. 12;

Que el cargo objeto de esta solicitud se encuentra vacante por haberse acogido a los beneficios jubilatorios el Ing. Raúl Alejandro HIDALGO;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Cristian Guillermo GEBHARDT (Leg. 44251 - DNI:29.965.167 – FN: 24-ENE-83), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en la Cátedra ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES de la Carrera Técnico Mecánico Electricista Universitario con aplicación de la Ordenanza 02-H.C.D.-2009, hasta la efectivización del concurso correspondiente o hasta el 18 de Febrero de 2012, cargo en que revistaba el Ing. Raúl Alejandro HIDALGO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058457/2010

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 05-H.C.S.-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Ing. C. GEBHARDT, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 53-H.C.D.- 2011.-

Gmg/